



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LAS QUE SE DA POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE PROYECTOS DE I+D+i, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Por Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 350394; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 2017).

Efectuadas la revisión y preevaluación de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 15.11 de la convocatoria, una vez notificada la relación de investigadores principales que perdían esta condición por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, con fecha 3 de octubre de 2017, se requirió a aquellas solicitudes en las que, habiéndose inadmitido a uno de los investigadores principales, el investigador principal que se mantiene está vinculado a una entidad distinta de la entidad solicitante, la aceptación a la que se refiere el artículo 6.3 de la convocatoria.

Transcurrido el plazo para presentar aceptación y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en los artículos 6.3, 15.11 y 17.1 de la convocatoria,

### SE RESUELVE:

1.º Dictar resolución por la que se dan por desistidas las solicitudes de la convocatoria 2017 de ayudas correspondientes a Proyectos de I+D+i del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, que se indican a continuación por no haber presentado la aceptación requerida:

| ENTIDAD SOLICITANTE                       | CENTRO  | REFERENCIA      |
|---|---|-----------------|
| UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID SL          | ESCUELA DE DOCTORADO E INVESTIGACIÓN  | CTM2017-85081-R |
| UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO           | DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN   | FFI2017-85513-R |
| UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES | CGL2017-86236-R |

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P. D. (Resolución de 1 de julio de 2016, BOE n.º 162, de 6 de julio, y Resolución de 21 de junio de 2016, BOE n.º 152, de 24 de junio)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Marina Pilar Villegas Gracia